

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE DETERMINA DAR PUBLICIDAD EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 4 DE ABRIL DE 2012, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO TERCERO DEL MISMO, RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES BRUTAS EN 2012

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 4 de abril de 2012, modificó el Acuerdo adoptado el 27 de marzo de 2009, por el que se aprueba el Código Ético de Conducta de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se adoptan medidas de transparencia, contención y austeridad en la ejecución del gasto público, en el sentido de publicar las retribuciones brutas referidas al año anterior, de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos y personal directivo de entidades del sector público regional vinculadas o dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de los empleados públicos cuyas retribuciones brutas anuales superen los cincuenta mil euros. El apartado tercero indica que el plazo de publicación de esas retribuciones brutas durante el 2012 debe ser anterior al 30 de abril.

Para facilitar su público conocimiento, el propio Acuerdo ordena la publicación de su contenido en la página web oficial de la Junta de Extremadura, en la dirección <http://www.gobex.es/>, por lo que, a fin de llevar a efecto lo en el dispuesto, esta Secretaría General, atendiendo a los datos facilitados por cada uno de los órganos de la Administración Autonómica competentes en materia de retribuciones,

RESUELVE:

Disponer la publicación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 4 de abril de 2012, en la página web oficial de la Junta de Extremadura (dirección <http://www.gobex.es/>) de las retribuciones brutas de todos los incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo que superen la cantidad bruta de cincuenta mil euros en 2011. Se inserta Anexo a la presente Resolución.

Mérida, 30 de Abril de 2012
LA SECRETARÍA GENERAL DE
PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Fdo.  Marina Godoy Barrero